



DECRETO No. 114 FECHA: 21 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de






DECRETO No. 116 FECHA: 21 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que la Secretaría de Salud realizó seguimiento al cumplimiento de cada uno de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Sabaneta de Todos”, a cargo de la dependencia y a la ejecución presupuestal que respalda su evolución.
10. Que con base en el seguimiento realizado, se identifico que el indicador “Sistema de telesalud implementado en el Municipio” ha cumplido con el 100% de la meta establecida para la vigencia; ademas se encontró que el indicador “Población en edad fértil informada en salud sexual y reproductiva” se encuentra retrasado y requiere asignación de recursos para avanzar en la meta esperada para la vigencia.
11. Que con el propósito de asignar recursos al indicador “Población en edad fértil informada en salud sexual y reproductiva”, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019004531 del 17 de mayo de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$30.500.560.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019004598 del 20 de mayo de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.






DECRETO No. 774 FECHA: 21 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Secre	90	FONDOS CUENTA	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1.2	Salud para todos	
SubPro	1.2.5	Fortalec.red de prestadores de servicio en salud	
Subcu	1.04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGru	00	INVERSIÓN	
Proyec	2016139	Implement de nuevos sistemas de atención en salud	
Articulo	871100	Implementación de sistema de telesalud ICLD	\$30.500.560
		INVERSIÓN	30.500.560
		FONDO LOCAL DE SALUD	30.500.560
		FONDOS CUENTA	30.500.560
		TOTAL DECRETO	\$30.500.560

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS


Secre	90	FONDOS CUENTA
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD
Progra	1.2	Salud para todos

[Firma manuscrita]

96





DECRETO No. <u>114</u> FECHA: <u>21 MAY 2019</u>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

SubPro 1.2.3	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	
Subcue 1.03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente 01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGru 05	DIM 5. SEXUALIDAD Y DERECHOS SEX/REPRODUCTIVOS	
Proyec 2016018	Implem.dllo del Plan de Interv.Colectivas en Salud	
Articulo 475100	Inf salud sexual y reprod.pobla.edad fértil ICLD	\$30.500.560
	INVERSIÓN	30.500.560
	FONDO LOCAL DE SALUD	30.500.560
	FONDOS CUENTA	30.500.560
	TOTAL DECRETO	\$30.500.560

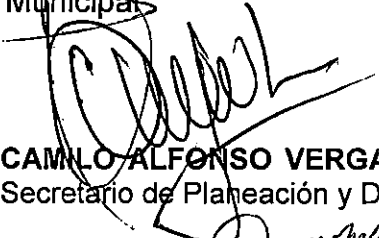
ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 21 MAY 2019

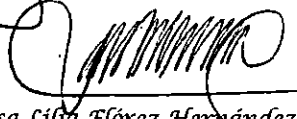
CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretario de Planeación y Dllo. Territorial


 Reviso: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto


 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

